JOSE MARIA DE DIEGO TORTOSA (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 27/05/2026
HASH: 19b381f96ceb8e5bc6fd19ec45ddaeca

Expediente n.º: 354/2026

Lista definitiva de admitidos y excluidos

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo por Concurso (Personal Laboral Temporal)

Asunto: BOLSA DE EMPLEO MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Documento firmado por: Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud de lo dispuesto en los apartados tercero, cuarto y quinto de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección, aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2026-0241, de 25 de marzo de 2026, y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, B.O.C.M. núm. 84, viernes 10 de abril de 2026, pág. 97.

Que, con fecha 19 de mayo de 2026, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la constitución de la Bolsa de Empleo de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre examinó las veintiséis (26) solicitudes presentadas y elevó a esta Alcaldía propuesta de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue aprobada por Resolución de Alcaldía y publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación de alegaciones o subsanación de defectos, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), y a la Base 5.2 de la convocatoria.

Que, dentro del plazo de subsanación legalmente conferido, tuvo entrada un (1) escrito de alegaciones con aportación de documentación subsanatoria, suscrito por la aspirante Dña. Daniela Rodríguez Gómez (D.N.I. **1491**), no habiéndose presentado escrito alguno por parte de los restantes aspirantes excluidos.

Que, con fecha 28 de mayo de 2026, el Tribunal Calificador, válidamente constituido con la asistencia de la totalidad de los miembros titulares y conforme al quórum exigido por el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), y por la Base 6.3 de la convocatoria, examinó las alegaciones presentadas y levantó la oportuna Acta de

DECRETO
Número: 2026-0406 Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 7XTEDWA2RGQSRXQMKNW29SF63
Verificación: https://valdetorresdejarama.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Examen de Alegaciones y Aprobación de la Lista Definitiva de Aspirantes Admitidos y Excluidos.

Que, conforme al resultado del examen practicado, el Tribunal Calificador acordó por unanimidad de sus miembros elevar a la Alcaldía-Presidencia, como órgano competente en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), la siguiente propuesta de resolución:

a) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, integrada por veinticuatro (24) aspirantes admitidos y dos (2) aspirantes excluidos por la causa C (falta del requisito de titulación habilitante prevista en la Base 3.2 de la convocatoria).

b) Tener por subsanado el defecto que motivó la exclusión provisional de Dña. Daniela Rodríguez Gómez (D.N.I. **1491**) y declarar su admisión definitiva.

c) Declarar la exclusión definitiva de los aspirantes que no han subsanado en plazo la falta del requisito de titulación habilitante.

d) Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la lista definitiva en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación previstos en el artículo 45.1.b) LPAC, dada la naturaleza de procedimiento de concurrencia competitiva.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
5236	ALCOBENDAS MAGÁN, ELIA
8248	ALONSO GUTIÉRREZ, CESAR
1913	BLANCO MARTIN, JAVIER
4475	COLLADO FERNANDEZ, CARLOTA

DECRETO
Número: 2026-0406 Fecha: 27/05/2026

Cód. Validación: 7XTEDWA2RGQSRXQMKNW29SF63
Verificación: https://valdetorresdejarama.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
9764	CORBACHO GUERRA, NEREA
4881	DOÑA RUBIO, IVÁN
4952	ESCUDERO PASCUAL, ALBA
0666	GONZÁLEZ PASCUAL, CRISTINA
5012	GUIJARRO VALDEAVERO, IRENE
0676	LAREDO MARTÍN, MARIA
3844	LOBO MARTIN, MARCOS
3346	LUCAS, VIRGINIA
0955	CHICA BELTRAN, EVA MARIA
8400	MARIA FERNANDEZ, ESTRELLA
7224	MUÑOZ NAVAS, MICAELA
8264	MARTIN NOGALES, MARÍA PAULA
2098	PAVLOVA CHOUROUPOVA, NINA
7555	PUENTE GONZALEZ, LUCIA
6442	RODRIGUEZ MURDICA, MONTSERRAT ROSA
4904	RODRIGUEZ REINOSO, IRENE
1976	SALOMÓN VILLAMOR, MARIA
3857	VIAR FERNANDEZ, NURIA
0214	VIDAL MERINA, JAVIER
1491	RODRIGUEZ GOMEZ, DANIELA

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1889	LOBO MARTIN, DANIEL	**C**
4962	NWADEL CAMPO CARRASQUILLA, ELIZABETH	**C**

Dicho listado podrá consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://valdetorresdejarama.sedelectronica.es/info.0).

SEGUNDO. Subsanación y causas de exclusión. Tener por subsanado, conforme al artículo 68.1 LPAC y a la Base 5.2 de la convocatoria, el defecto que motivó la exclusión provisional de Dña. Daniela Rodríguez Gómez (D.N.I. **1491**), que acreditó en plazo la titulación habilitante exigida en la Base 3.2,

Cód. Validación: 7XTEDWA2RGQSRXQMKNW29SF63
Verificación: https://valdetorresdejarama.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

declarando en consecuencia su admisión definitiva e incorporándola a la relación de admitidos.

Declarar la exclusión definitiva de los aspirantes que, habiendo sido excluidos con carácter provisional, no han subsanado dentro del plazo conferido la falta del requisito de titulación habilitante. Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

a) Solicitud mal cumplimentada.

b) No acreditar el DNI o acreditación de identidad equivalente.

c) Falta del requisito de titulación: no poseer la titulación exigible.

TERCERO. Mantener la composición del Tribunal Calificador designado, integrado por los siguientes miembros:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidencia	DON VICTOR NARRILLOS MARTÍN
Suplencia	DON JOSE ANTONIO FUNEZ JIMENEZ
Vocalía	MARÍA DOLORES VILLENA NIETO
Suplencia	Doña PATRICIA DEL VALLE IBARGÜEN
Vocalía	DOÑA MARÍA JESÚS VALDEAVERO SANZ
Suplencia	DOÑA REYES LABORDA OÑATE
Vocalía	DON GUSTAVO SAN ROMÁN BORRUECO
Suplencia	DON DAVID GARCÍA CUEVAS
Secretaría	D. SUCESO TRIBALDOS MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación previstos en el artículo 45.1.b) LPAC.

QUINTO. Convocar a los aspirantes admitidos a la entrevista personal prevista en la Base 7.1.C) de la convocatoria, cuya fecha, hora y lugar de celebración se fijan el día 1 de junio a las 8:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento,

Cód. Validación: 7XTEDWA2RGQSRXQMKNW29SF63
Verificación: https://valdetorresdejarama.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

añadiendo publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal.

SEXTO. Advertir que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un (1) mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos (2) meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a los artículos 123 y 124 LPAC y a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA INDICADA AL MARGEN POR EL ALCALDE DE VALDETORRES DE JARAMA (MADRID) DON JOSÉ MARÍA DE DIEGO TORTOSA, DE LO QUE COMO SECRETARIO DOY FE A LOS EFECTOS DE SU INCORPORACIÓN AL LIBRO DE RESOLUCIONES.

Cód. Validación: 7XTEDWA2RGQSRXQMKNW29SF63
Verificación: https://valdetorresdejarama.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5